

MUNICIPALIDAD**LA CRUZ**

Acta de Sesión Ordinaria # 31-2020, celebrada el día 21 de agosto del año 2020, a las 17:00 horas, con la asistencia de los señores miembros:

Socorro Díaz Chaves	Presidente Municipal
Julio Cesar Camacho Gallardo	Vicepresidente Municipal
José Manuel Vargas Chaves	Regidor Propietario
Juan José Taleno Navarro	Regidor Propietario
Eneas David López Chavarría	Regidor Suplente en ejercicio
Luis Diego Obregón Rodríguez	Regidor Suplente
Fermina Vargas Chavarría	Regidora Suplente
Sebastián Martínez Ibarra	Regidor Suplente
Zeneida Pizarro Gómez	Regidora Suplente
Zeneida Quirós Chavarría	Síndica Propietaria Santa Cecilia
Katerine García Carrión	Síndica Propietaria Santa Elena
Luis Ángel Castillo García	Sindico Suplente Santa. Cecilia
Leovigilda Vílchez Tablada	Síndica Supl. en Ejerc. La Garita
Eddie Antonio Selva Alvarado	Síndico Suplente Santa. Elena

Otros funcionarios: Lic. Luis Alonso Alan Corea: Alcalde Municipal de la Cruz, MSc. Ada Luz Osegueda Peralta: Vicealcaldesa Municipal, Lic. Eladio Bonilla Morales: Gestor de Tecnología e Información Municipal, Wilberth Sequeira: Radio Éxito FM y Lic. Carlos Miguel Duarte Martínez: Secretario Municipal y con la siguiente agenda:

1.- Revisión y Aprobación acta Anterior:

2.- Correspondencia.

1 3.- Mociones.

2 4.- Asuntos Varios

3

4 5.- Cierre de sesión.

5

6

ARTICULO PRIMERO

7

REVISION Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES

8

9 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: Buenas tardes,
10 compañeros y compañeras, señor secretario, alcalde, vicealcaldesa, señor
11 Eladio Bonilla y señor Wilberth Sequeira de Radio Éxito Fm, y quienes nos
12 escuchan por la plataforma digital, después de la oración como es costumbre,
13 decirles que no hay revisión de actas por estar en proceso de cierre y abertura
14 del libro de actas, como a su vez, al no estar la compañera Alejandra Chacó,
15 asume con voz y voto el compañero Eneas López Chavarría.

16

17 No hay

18

ARTICULO SEGUNDO

19

CORRESPONDENCIA

20

21 1.- Se conoce oficio MLC-DGJ-023-2020, firmado por el Lic. Carlos Guevara
22 Torres, Gestor Jurídico Municipal de La Cruz, de fecha 19 de agosto del 2020,
23 en el cual

24 dar respuesta al acuerdo Municipal N° 2-10 de la sesión Ordinaria #30-2020,
25 del día 14 de agosto del 2020, mediante el cual se solicita se estudie, analice y
26 se dictamine sobre recurso de apelación contra la resolución RES-MLC-ALC-
27 07-2020 de las diez horas con diez minutos del cuatro de agosto del año dos
28 mil veinte, al respecto manifiesto lo siguiente:

29 Es menester precisar que existe una regulación legal compleja de los recursos
30 y medios de impugnación de los actos administrativos dictados por las

1 autoridades municipales, que como es razonable ha sido permeado por el
2 sistema bipartito de imputación de autoridad dentro de la organización de la
3 Corporación Municipal, toda vez que establece diferencias entre los actos
4 dictados por órganos subordinados al Concejo o al Alcalde, y así sería la
5 escalera recursiva. Sí los interesados pueden presentar los recursos
6 ordinarios contra los actos administrativos municipales con base en los
7 siguientes artículos 170 y 172 del Código Municipal que establecen lo
8 siguiente.

9 *Artículo 170.- (Recursos contra actos de los funcionarios dependientes del*
10 *Concejo). Contra las decisiones de los funcionarios o funcionarias municipales*
11 *que dependen directamente del concejo cabrán los recursos de revocatoria*
12 *ante el órgano que lo dictó y apelación para ante el concejo Municipal, los*
13 *cuales deberán interponerse dentro del quinto día.*

14

15 *La revocatoria y la apelación podrán estar fundadas en razones de ilegalidad o*
16 *inoportunidad del acto y no suspenderán su ejecución, sin perjuicio de que el*
17 *concejo o el mismo órgano que lo dictó pueda disponer la implementación de*
18 *alguna medida cautelar al recibir el recurso.*

19 *La interposición exclusiva del recurso de apelación no impedirá que el*
20 *funcionaria o funcionaria revoque su decisión, si estima procedente las razones*
21 *en que se funda el recurso.*

22 *Contra lo resuelto en alzada por el concejo municipal serán procedentes los*
23 *recursos establecidos en los artículos 163 y 165 de este código.*

24 *Las decisiones relativas a la materia laboral confiada al alcalde o alcaldesa*
25 *municipal estarán sujetas a los recursos regulados en el título V del este*
26 *código.*

27 *Artículo 171.- (Recursos de revocatoria y apelación. Plazo para resolverlos).*

28 *Las decisiones de los funcionarios o funcionarias municipales que no dependan*
29 *directamente del concejo tendrán los recursos de revocatoria ante el órgano*
30 *que lo dictó y apelación para ante la Alcaldía, los cuales deberán interponerse*

1 dentro del quinto día; podrán fundamentarse en motivos de ilegalidad o
2 inoportunidad y suspenderán la ejecución del acto.

3 *Cualquier decisión de la Alcaldía Municipal, emitida directamente o conocida en*
4 *alzada, contra lo resuelto, por algún órgano municipal jerárquicamente inferior,*
5 *estará sujeta a los recursos de revocatoria ante la misma Alcaldía y apelación*
6 *para ante el Tribunal Contencioso –Administrativo, los cuales deberán*
7 *interponerse dentro del quinto día; podrán fundamentarse en motivos de*
8 *ilegalidad y no suspenderán la ejecución del acto, sin perjuicio de que el*
9 *superior o el mismo órgano que lo dictó pueda disponer la implementación de*
10 *alguna medida cautelar al recibir el recurso. En cuanto al procedimiento y los*
11 *plazos para la remisión del recurso de apelación ante el superior, se aplicarán*
12 *las mismas disposiciones del artículo 156 de este Código.*

13

14 Ahora bien, en observancia con el escrito presentado por el recurrente es claro
15 que dicha pretensión se dirige a que el Concejo Municipal ordene a ésta
16 administración a realizar el debido proceso para la declaratoria de nulidad del
17 acto emitido por el Alcalde Municipal señor Lic. Luis Alonso Alán Corea. Véase
18 que el acto administrativo que el recurrente solicita su nulidad, es un acto
19 emitido directamente por la Alcaldía Municipal, por lo que al tenor de los
20 artículos antes mencionados, específicamente el artículo 171, párrafo segundo
21 del Código Municipal, Este concejo no se encuentra sujeto a conocer el recurso
22 de apelación presentado contra una decisión emitida directamente o conocida
23 en alzada por la Alcaldía Municipal.

24 CONCLUSION

25 Por lo antes mencionado y con fundamento en los artículos 171 y 171 del
26 Código Municipal el suscrito CONCLUYE:

27 1.- Declarar inadmisibile el recurso de apelación presentado contra el acto
28 administrativo emitido por el Alcalde Municipal señor Lic. Luis Alonso Alán
29 Corea, resolución RES-MLC-07-2020, de las diez horas con diez minutos del
30 cuatro de agosto del año dos mil veinte.

1 Contra la presente resolución caben los recursos establecidos en el artículo 16
2 y siguientes del Código Municipal

3 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: si algún
4 compañero tiene algo que externar, puede hacerlo, nadie, entonces propongo
5 que se apruebe el oficio del Gestor Jurídico y se declara inadmisibile el recurso
6 de Apelación en contra del señor alcalde, con la justificación que indica el Lic.
7 Guevara, levanten la mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y
8 se dispense del trámite de comisión.

9

10 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

11

12 **ACUERDAN.-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, declara
13 inadmisibile el recurso de apelación presentado contra el acto administrativo
14 emitido por el Alcalde Municipal señor Lic. Luis Alonso Alán Corea, resolución
15 RES-MLC-07-2020, de las diez horas con diez minutos del cuatro de agosto del
16 año dos mil veinte. Amparado en el artículo 170 y 171 del código Municipal,
17 basada en la siguiente motivación:

18

19 Es menester precisar que existe una regulación legal compleja de los recursos
20 y medios de impugnación de los actos administrativos dictados por las
21 autoridades municipales, que cono es razonable ha sido permeado por el
22 sistema bipartito de imputación de autoridad dentro de la organización de la
23 Corporación Municipal, toda vez que establece diferencias entre los actos
24 dictados por órganos subordinados al Concejo o al Alcalde, y asé sería la
25 escalerilla recursiva. Sí los interesados pueden presentar los recursos
26 ordinarios contra los actos administrativos municipales con base en los
27 siguientes artículos 170 y 172 del Código Municipal que establecen lo
28 siguiente.

29 *Artículo 170.- (Recursos contra actos de los funcionarios dependientes del*
30 *Concejo). Contra las decisiones de los funcionarios o funcionarias municipales*

1 que dependen directamente del concejo cabrán los recursos de revocatoria
2 ante el órgano que lo dictó y apelación para ante el concejo Municipal, los
3 cuales deberán interponerse dentro del quinto día.

4 La revocatoria y la apelación podrán estar fundadas en razones de ilegalidad o
5 inoportunidad del acto y no suspenderán su ejecución, sin perjuicio de que el
6 concejo o el mismo órgano que lo dictó pueda disponer la implementación de
7 alguna medida cautelar al recibir el recurso.

8 La interposición exclusiva del recurso de apelación no impedirá que el
9 funcionaria o funcionaria revoque su decisión, si estima procedente las razones
10 en que se funda el recurso.

11 Contra lo resuelto en alzada por el concejo municipal serán procedentes los
12 recursos establecidos en los artículos 163 y 165 de este código.

13 Las decisiones relativas a la materia laboral confiada al alcalde o alcaldesa
14 municipal estarán sujetas a los recursos regulados en el título V del este
15 código.

16 Artículo 171.- (Recursos de revocatoria y apelación. Plazo para resolverlos).
17 Las decisiones de los funcionarios o funcionarias municipales que no dependan
18 directamente del concejo tendrán los recursos de revocatoria ante el órgano
19 que lo dictó y apelación para ante la Alcaldía, los cuales deberán interponerse
20 dentro del quinto día; podrán fundamentarse en motivos de ilegalidad o
21 inoportunidad y suspenderán la ejecución del acto.

22 Cualquier decisión de la Alcaldía Municipal, emitida directamente o conocida en
23 alzada, contra lo resuelto, por algún órgano municipal jerárquicamente inferior,
24 estará sujeta a los recursos de revocatoria en la misma Alcaldía y apelación
25 para ante el Tribunal Contencioso –Administrativo, los cuales deberán
26 interponerse dentro del quinto día; podrán fundamentarse en motivos de
27 ilegalidad y no suspenderán la ejecución del acto, sin perjuicio de que el
28 superior o el mismo órgano que lo dictó pueda disponer la implementación de
29 alguna medida cautelar al recibir el recurso. En cuanto al procedimiento y los

1 *plazos para la remisión del recurso de apelación ante el superior, se aplicarán*
2 *las mismas disposiciones del artículo 156 de este Código.*

3 Ahora bien, en observancia con el escrito presentado por el recurrente es claro
4 que dicha pretensión se dirige a que el Concejo Municipal ordene a ésta
5 administración a realizar el debido proceso para la declaratoria de nulidad del
6 acto emitido por el Alcalde Municipal señor Lic. Luis Alonso Alán Corea. Véase
7 que el acto administrativo que el recurrente solicita su nulidad, es un acto
8 emitido directamente por la Alcaldía Municipal, por lo que al tenor de los
9 artículos antes mencionados, específicamente el artículo 171, párrafo segundo
10 del Código Municipal, Este concejo no se encuentra sujeto a conocer el recurso
11 de apelación presentado contra una decisión emitida directamente o conocida
12 en alzada por la Alcaldía Municipal.

13 Contra la presente resolución caben los recursos establecidos en el artículo 16
14 y siguientes del Código Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
15 **APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN,**
16 **por 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho**
17 **Gallardo, José Manuel Vargas Cháves, Juan José Taleno Navarro y Eneas**
18 **López Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio).**

19

20 2.- Se conoce oficio DGJM-LCO-028-19-08-2020, firmado por la Licda. Lorena
21 Caldera Obregón, Gestora Jurídica Municipal de La Cruz, de fecha 19 de
22 agosto del 2020, en el cual solicita ampliación de plazo para brindar estudio y
23 análisis del acuerdo número 2-16 de la sesión ordinaria número 30-2020, del
24 día 14 de agosto 2020, del documento firmado por la licenciada Aida María
25 Montiel Héctor "Recurso de revocatoria y Apelación contra acuerdo 2-2ª de la
26 sesión ordinaria 21-2019."

27

28 La suscrita, licenciada Lorena Caldera Obregón, en calidad de Gestora Jurídica
29 de la Municipalidad La Cruz. Por medio del presente oficio, a solicitar
30 ampliación del plazo concedido para brindar estudio y dictamen solicitado

1 mediante acuerdo número 2-16 de la sesión ordinaria número 30-2020, del día
2 14 de agosto 2020, del documento firmado por la licenciada Aida María Montiel
3 Héctor “Recurso de revocatoria y Apelación contra acuerdo 2-2ª de la sesión
4 ordinaria 21-2019.” Las razones de ampliación del plazo las baso en la
5 importancia del tema y lo delicado que es el desarrollo de la Zona Marítimo
6 Terrestre, que ante este tipo de recursos es complicado resolver sin los
7 tiempos oportunos para investigar, analizar y razonar las respuestas que se
8 emitan.

9 En los últimos días me encuentro con trabajo delicado y determinado en plazos
10 que me imposibilitan volcarme al análisis e investigación del caso que se me
11 traslado este 19 de agosto 2020, es por ello que es planteo como fecha
12 máxima de entrega del estudio y análisis del documento firmado por la
13 licenciada Aida María Montiel Héctor “Recurso de revocatoria y Apelación
14 contra acuerdo 2-2ª de la sesión ordinaria 21-2019” el próximo **viernes 04 de**
15 **septiembre del 2020**, tomando en cuenta que viernes 28 de agosto es de
16 audiencias.

17

18 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: propongo
19 que se apruebe la prórroga que solicita la Licda. Lorena Caldera, levanten la
20 mano los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispense del
21 trámite de comisión.

22

23 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

24

25 **ACUERDAN.-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, aprueba la
26 ampliación del plazo a la Licda. Lorena Caldera Obregón, Gestora Jurídica
27 Municipal de La Cruz, para la entrega del dictamen del Recurso de Revocatoria
28 de Apelación contra el acuerdo N°2-2A de la Sesión Ordinaria N°21-2019,
29 interpuesto por la Licda. Aida María Montiel Héctor, para el día 04 de
30 septiembre del 2020, por motivo, que se encuentra contrabajo delicado y

1 determinado en plazo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN**
2 **FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, por 5 VOTOS A**
3 **FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José**
4 **Manuel Vargas Cháves, Juan José Taleno Navarro y Eneas López**
5 **Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio).**

6 3.- Se conoce oficio N°10408, que contiene el informe DFOE-SD-1300, de
7 fecha 08 de julio del 2020, emanado por la Licda. Grace Madrigal Castro,
8 Gerente de Área de la División e Fiscalización Operativa y Evaluativa del Área
9 de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la República,
10 sobre la comunicación del estado de cumplimiento de las disposiciones
11 emitidas por la Contraloría General de la República a la Municipalidad de La
12 Cruz

13

14 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, indica: si algún
15 compañero desea decir algo, puede hacerlo, nadie, entonces someto a
16 votación que se apruebe el oficio de la Contraloría General de la República y se
17 remita al señor alcalde para su ejecución, levanten la mano los que estén de
18 acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

19

20 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

21

22 **ACUERDAN.-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante el Lic.
23 Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, oficio N°10408, que
24 contiene el informe DFOE-SD-1300, emanado por la Licda. Grace Madrigal
25 Castro, Gerente de Área de la División e Fiscalización Operativa y Evaluativa
26 del Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la
27 República, sobre la comunicación del estado de cumplimiento de las
28 disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República a la
29 Municipalidad de La Cruz, dicha remisión para que proceda a darle seguimiento
30 respectivo al Reporte de Disposiciones en proceso de cumplimiento, emitidas

1 por la Contraloría General de la República a la Municipalidad de La Cruz.
2 Dirigido a la Alcaldía Municipal y Departamento de Recursos Humanos
3 Municipal de La Cruz. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN**
4 **FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, por 5 VOTOS A**
5 **FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José**
6 **Manuel Vargas Chávez, Juan José Taleno Navarro y Eneas López**
7 **Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio).**

8 4.- Se conoce documento firmado por el señor Julio Camacho Gallardo,
9 secretario de la Comisión de Planes Reguladores Municipal de La Cruz, de
10 fecha 03 de julio del 2020, en el cual remite acuerdo N°3-1 de la Sesión
11 Ordinaria N°01-2020 de la Comisión de Planes Reguladores Municipal de La
12 Cruz, mismo que va dirigido a la Ing. Alexandra Gonzaga Peña, Coordinadora
13 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz, en el cual
14 se le solicita la colaboración para averiguar si Secretaría del Concejo Municipal
15 notificó el acuerdo N°2-8 de la Sesión Ordinaria N°28 del 20 de julio del 2017 a
16 la Procuraduría General de la República.

17

18 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: como es una copia
19 para el Concejo de conocimiento, levanten la mano los que estén de acuerdo
20 que se le dé acuse de recibo, que sea firme, definitivo y se dispense del trámite
21 de comisión.

22

23 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

24

25 **ACUERDAN.-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, brinda acuse de
26 recibo al acuerdo N°3-1 de la Sesión Ordinaria N°01-2020 de la Comisión de
27 Planes Reguladores Municipal de La Cruz, mismo que va dirigido a la Ing.
28 Alexandra Gonzaga Peña, Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo
29 Terrestre Municipal de La Cruz, en el cual se le solicita la colaboración para
30 averiguar si Secretaría del Concejo Municipal notificó el acuerdo N°2-8 de la

1 Sesión Ordinaria N°28 del 20 de julio del 2017 a la Procuraduría General de la
2 República. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE**
3 **DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, por 5 VOTOS A FAVOR (Socorro**
4 **Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves,**
5 **Juan José Taleno Navarro y Eneas López Chavarría: Regidor Suplente en**
6 **ejercicio).**

7

8 5.- Se conoce documento firmado por el señor Julio Camacho Gallardo,
9 secretario de la Comisión de Planes Reguladores Municipal de La Cruz, de
10 fecha 03 de julio del 2020, en el cual remite acuerdo N°3-2 de la Sesión
11 Ordinaria N°01-2020 de la Comisión de Planes Reguladores Municipal de La
12 Cruz, mismo que va dirigido a la Ing. Alexandra Gonzaga Peña, Coordinadora
13 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre Municipal de La Cruz, en el cual
14 se le solicita la colaboración para dar seguimiento al estado y respuesta por
15 parte de la Procuraduría General de la República a la solicitud notificada por
16 Secretaría del Concejo Municipal de La Cruz, mediante el acuerdo N°2-8 de la
17 Sesión Ordinaria N°28 del 20 de julio del 2017 a la Procuraduría General de la
18 República.

19

20 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: de igual manera
21 es una copia para el Concejo de conocimiento, levanten la mano los que estén
22 de acuerdo que se le dé acuse de recibo, que sea firme, definitivo y se
23 dispense del trámite de comisión.

24

25 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

26

27 **ACUERDAN.-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, brinda acuse de
28 recibo al acuerdo N°3-2 de la Sesión Ordinaria N°01-2020 de la Comisión de
29 Planes Reguladores Municipal de La Cruz, mismo que va dirigido a la Ing.
30 Alexandra Gonzaga Peña, Coordinadora del Departamento de Zona Marítimo

1 Terrestre Municipal de La Cruz, en el cual se le solicita la colaboración para dar
2 seguimiento al estado y respuesta por parte de la Procuraduría General de la
3 República a la solicitud notificada por Secretaría del Concejo Municipal de La
4 Cruz, mediante el acuerdo N°2-8 de la Sesión Ordinaria N°28 del 20 de julio del
5 2017 a la Procuraduría General de la República. **ACUERDO**
6 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL**
7 **TRÁMITE DE COMISIÓN, por 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves,**
8 **Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves, Juan José**
9 **Taleno Navarro y Eneas López Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio).**

10

11 6.- Se conoce documento firmado por el señor Julio Camacho Gallardo,
12 secretario de la Comisión de Planes Reguladores Municipal de La Cruz, de
13 fecha 03 de julio del 2020, en el cual remite acuerdo N°3-2 de la Sesión
14 Ordinaria N°01-2020 de la Comisión de Planes Reguladores Municipal de La
15 Cruz, mismo que va dirigido al Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal
16 de La Cruz, en el cual se le solicita que en ausencia del Director Urbano y de
17 Proyectos se nombre a la Ing. Tatiana Salazar Guzmán, Coordinadora del
18 Departamento de Planificación Urbana y Control Constructivo como la
19 Coordinadora el Plan Regulador del Cantón de La Cruz.

20

21 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, indica: de igual manera
22 es una copia para el Concejo de conocimiento, levanten la mano los que estén
23 de acuerdo que se le dé acuse de recibo, que sea firme, definitivo y se
24 dispense del trámite de comisión.

25

26 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

27

28 **ACUERDAN.-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, brinda acuse de
29 recibo al acuerdo N°3-2 de la Sesión Ordinaria N°01-2020 de la Comisión de
30 Planes Reguladores Municipal de La Cruz, mismo que va dirigido al Lic. Luis

1 Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, en el cual se le solicita que
2 en ausencia del Director Urbano y de Proyectos se nombre a la Ing. Tatiana
3 Salazar Guzmán, Coordinadora del Departamento de Planificación Urbana y
4 Control Constructivo como la Coordinadora el Plan Regulador del Cantón de La
5 Cruz. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE**
6 **DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, por 5 VOTOS A FAVOR (Socorro**
7 **Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves,**
8 **Juan José Taleno Navarro y Eneas López Chavarría: Regidor Suplente en**
9 **ejercicio).**

10 7.- Se conoce documento firmado por el señor Julio Camacho Gallardo,
11 secretario de la Comisión de Planes Reguladores Municipal de La Cruz, de
12 fecha 03 de julio del 2020, en el cual remite acuerdo N°4-2 de la Sesión
13 Ordinaria N°01-2020 de la Comisión de Planes Reguladores Municipal de La
14 Cruz, mismo que va dirigido a la Ing. Tatiana Salazar Guzmán, Coordinadora
15 del Departamento de Planificación Urbana y Control Constructivo, en el cual se
16 le solicita que solicite una cotización detallada para la actualización de la
17 propuesta del plan regulador cantonal para la próxima sesión ordinaria, con el
18 objetivo de conformar un plan de trabajo y posterior un cronograma de trabajo.
19 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: de igual
20 manera es una copia para el Concejo de conocimiento, levanten la mano los
21 que estén de acuerdo que se le dé acuse de recibo, que sea firme, definitivo y
22 se dispense del trámite de comisión.

23

24 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

25

26 **ACUERDAN.-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, brinda acuse de
27 recibo al acuerdo N°4-2 de la Sesión Ordinaria N°01-2020 de la Comisión de
28 Planes Reguladores Municipal de La Cruz, mismo que va dirigido a la Ing.
29 Tatiana Salazar Guzmán, Coordinadora del Departamento de Planificación
30 Urbana y Control Constructivo, en el cual se le solicita que solicite una

1 cotización detallada para la actualización de la propuesta del plan regulador
2 cantonal para la próxima sesión ordinaria, con el objetivo de conformar un plan
3 de trabajo y posterior un cronograma de trabajo. **ACUERDO**
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL**
5 **TRÁMITE DE COMISIÓN, por 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves,**
6 **Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves, Juan José**
7 **Taleno Navarro y Eneas López Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio).**

8

9 8.- Se conoce oficio MLC-TIC-032-2020, firmado por el Ing. Eladio Bonilla
10 Morales, Gestor del Departamento de Tecnologías de Información y
11 Comunicación Municipal de La Cruz, de fecha 14 de agosto del 2020, en el cual
12 solicita la autorización para suministrar un correo institucional a los Concejos
13 de Distritos del Cantón de La Cruz, Regidores, Regidoras y Síndicos, por lo que
14 deben de solicitarlo ante el Departamento de Tecnologías de Información y
15 Comunicación Municipal de La Cruz.

16

17 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, dice: Buenas
18 tardes a todos los compañeros del Concejo, vicealcaldesa, señor secretario, al
19 compañero Eladio Bonilla, a Wilberth Sequeira y a quienes nos escuchan por
20 medio de la plataforma digital, en realidad si más no recuerdo Luis Castillo de
21 Santa Elena hizo la solicitud del correo institucional y a raíz de eso se hace la
22 solicitud de TIC, la podemos ampliar con todo gusto para los señores miembros
23 del Concejo Municipal, a parte de los Concejos de Distritos, y cuando el
24 Concejo Municipal se apruebe, les solicito que estén constantemente leyendo
25 el correo y utilicen esa herramienta tan importante.

26

27 El señor Luis Ángel Castillo García, Síndico Suplente Distrito de Santa Cecilia,
28 manifiesta: Buenas tardes compañeros, es para aclararle que no fui yo quien
29 solicito el correo, sino que fue el Concejo de Distrito de Santa Elena

1 (Cuajiniquil) y para Santa Cecilia, solicito que se nos apruebe el que tenemos,
2 lo coordinaremos con el Gestor de Tecnologías.

3

4 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: someto a votación,
5 levanten la mano los que estén de acuerdo que se apruebe la autorización, que
6 sea firme, definitivo y se dispense del trámite de comisión.

7

8 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

9

10 **ACUERDAN.-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, autoriza al Lic.
11 Eladio Bonilla Morales, Gestor del Departamento de Tecnologías de
12 Información y Comunicación, para que proceda a suministrarle un correo
13 institucional a los Concejos de Distritos del Cantón de La Cruz, Regidores,
14 Regidoras y Síndicos, por lo que deben de solicitarlo ante el Departamento de
15 Tecnologías de Información y Comunicación Municipal de La Cruz. **ACUERDO**
16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL**
17 **TRÁMITE DE COMISIÓN, por 5 VOTOS A FAVOR (Socorro Díaz Chaves,**
18 **Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves, Juan José**
19 **Taleno Navarro y Eneas López Chavarría: Regidor Suplente en ejercicio).**

20

21 9.- Se conoce oficio MLC-DAI-OF-132-2020, firmado por el Lic. Gledys Delgado
22 Cárdenas, Auditor Interno Municipal de La Cruz, dirigido a la señora Patricia
23 Vargas Cortes, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación y a
24 la Junta Directiva de dicho Comité, de fecha 12 de agosto del 2020, en relación
25 a la comunicación del inicio de la actividad de examen correspondiente a la
26 Auditoría de carácter especial para evaluar la gestión operativa y financiera del
27 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de la Municipalidad de La Cruz de
28 enero 2018 al mes de abril del 2020.

29

1 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, manifiesta: esto es una
2 copia para el Concejo Municipal, porque va dirigido al Comité Cantonal de
3 Deportes de La Cruz, levanten la mano los que estén de acuerdo que se le dé
4 un visto bueno al oficio del auditor, que sea firme, definitivo y se dispense del
5 trámite de comisión.

6

7 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

8

9 **ACUERDAN.-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, concede visto
10 bueno al oficio MLC-DAI-OF-132-2020, firmado por el Lic. Gledys Delgado
11 Cárdenas, Auditor Interno Municipal de La Cruz, dirigido a la señora Patricia
12 Vargas Cortes, Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación y a
13 la Junta Directiva de dicho Comité, en relación a la comunicación del inicio de
14 la actividad de examen correspondiente a la Auditoría de carácter especial para
15 evaluar la gestión operativa y financiera del Comité Cantonal de Deportes y
16 Recreación de la Municipalidad de La Cruz de enero 2018 al mes de abril del
17 2020. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE**
18 **DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, por 5 VOTOS A FAVOR (Socorro**
19 **Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel Vargas Chaves,**
20 **Juan José Taleno Navarro y Eneas López Chavarría: Regidor Suplente en**
21 **ejercicio).**

22

23 10.- Se conoce documento firmado por la Msc. Noily Alán Corea, Directora
24 Escuela La Garita, de fecha 13 de agosto del 2020, en el cual remite la
25 propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación Escuela La
26 Garita de La Cruz, Guanacaste, para su nombramiento y juramentación ante el
27 Concejo Municipal.

28

29 Terna N°1

30 Jorge Alberto Duarte Flores, cédula N°5-0093-0748

1

2 Terna N°2

3 Nelsy Cambronero Cambronero, cédula N°5-0268-0603

4

5 Terna N°3

6 Noelia Álvarez Hernández, cédula N°5-0319-0102

7

8 Terna N°4

9 Jorge Enrique de La O de La O, cédula N°5-0234-0419

10

11 Terna N°5

12 Jendry Leonor Martínez García, cédula N°5-0357-0830

13

14 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: propongo que se
15 apruebe el nombramiento y se autorice al señor alcalde para la debida
16 juramentación, levanten la mano los que estén de acuerdo, que sea firme,
17 definitivo y se dispense del trámite de comisión.

18

19 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

20

21 **ACUERDAN.-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, nombra a los
22 señores: Jorge Alberto Duarte Flores, cédula N°5-0093-0748, Nelsy
23 Cambronero Cambronero, cédula N°5-0268-0603, Noelia Álvarez Hernández,
24 cédula N°5-0319-0102, Jorge Enrique de La O de La O, cédula N°5-0234-0419
25 y Jendry Leonor Martínez García, cédula N°5-0357-0830, vecinos de la
26 comunidad de La Garita, Jurisdicción del Cantón de La Cruz, como miembros
27 de la Junta de Educación de la Escuela La Garita. Por lo que se autoriza al Lic.
28 Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, para su debida
29 juramentación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y**
30 **SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, por 5 VOTOS A FAVOR**

1 **(Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel**
2 **Vargas Cháves, Juan José Taleno Navarro y Eneas López Chavarría:**
3 **Regidor Suplente en ejercicio).**

4

5 11.- Se conoce oficio MLC-PROV-063-2020, firmado por la Licda. Nury Jara
6 Rodríguez, Proveedora Municipal de La Cruz, de fecha 19 de agosto del 2020,
7 en el cual recomienda adjudicar parcialmente el proceso de licitación abreviada
8 N°2020LA-000004-01, para la adquisición de material granular tipo lastre para
9 ser utilizado en los diferentes proyectos de mantenimiento y mejoramiento de
10 caminos que serán intervenidos por el Departamento de Unidad Técnica de
11 Gestión Vial de la Municipalidad de La Cruz, a la empresa Constructora Agica,
12 S.A, cédula jurídica 3-101-615533, por un monto de ¢78.329.052,00 (setenta y
13 ocho millones trescientos veintinueve mil cincuenta y dos colones netos.

14

15 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, les informa: el
16 oficio es bastante claro y se está realizando un gran esfuerzo para comprar ese
17 material pero en estos momentos no se puede, y se espera el Concejo
18 apruebe, porque hay una necesidad de atender los caminos en mal estado, y
19 esta lluvia se ha acrecentado y hay que aprovechar al máximo la maquinaria
20 Municipal, porque ustedes saben el recorte que tuvimos en la Ley 8114, y no se
21 está contratando maquinaria, ojala se apruebe esta compra y tener los recursos
22 disponibles para atender estas necesidades, ya escucharon la lista de caminos
23 que se repararán, existen imprevistos y con reportes de muchos daños.

24

25 El señor Julio César Camacho Gallardo, Regidor Propietario, dice: Buenas
26 noches compañeros y compañeras, señor secretario, al compañero Eladio
27 Bonilla a Wilberth Sequeira y a todos nos que nos ven y escuchan por la
28 plataforma digital, escuchando el listado de los caminos que se van a reparar
29 con ese material se habla del camino La Yegua en Santa Cecilia, pero ese vía
30 es transitada por la empresa Inversión Guanaraja y es poco los vecinos que

1 por ahí transitan, esa empresa utiliza tractor agrícola y maquinaria pesada y
2 son los que deterioran el camino, recomiendo que se hable con esa empresa y
3 que se intervenga el camino por parte de ellos porque ha generado impacto
4 con maquinaria pesada y maquinaria agrícola.

5

6 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: mi propuesta es
7 que se pase a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para que lo estudie,
8 analice y dictamine para así tomar la resolución respectiva, levanten la mano
9 los que estén de acuerdo, que sea firme, definitivo y se dispense del trámite de
10 comisión.

11

12 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

13

14 **ACUERDAN.-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, remite ante la
15 Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal de La Cruz, oficio N°MLC-
16 PROV-063-2020, firmado por la Licda. Nury Jara Rodríguez, Proveedora
17 Municipal de La Cruz, en el cual recomienda adjudicar parcialmente el proceso
18 de licitación abreviada N°2020LA-000004-01, para la adquisición de material
19 granular tipo lastre para ser utilizado en los diferentes proyectos de
20 mantenimiento y mejoramiento de caminos que serán intervenidos por el
21 Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de La
22 Cruz, a la empresa Constructora Agica, S.A, cédula jurídica 3-101-615533, por
23 un monto de ¢78.329.052,00 (setenta y ocho millones trescientos veintinueve
24 mil cincuenta y dos colones netos, esto con el fin de que se estudie, analice y
25 dictamine, para así tomar la resolución correspondiente. **ACUERDO**
26 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, por 5 VOTOS A FAVOR**
27 **(Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel**
28 **Vargas Cháves, Juan José Taleno Navarro y Eneas López Chavarría:**
29 **Regidor Suplente en ejercicio).**

30

1 12.- Se conoce documento firmado por la Licda. Katia Collado Vanegas,
2 Directora de la Escuela El Porvenir, de fecha 20 de agosto del 2020, en el cual
3 en el cual remite la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de
4 Educación Escuela El Porvenir de La Cruz, Guanacaste, para su nombramiento
5 y juramentación ante el Concejo Municipal.

6

7 Terna N°1

8 Rosa Albina Rugama Salguera, cédula N°5-0321-0923

9

10 Terna N°2

11 María Ester Rubio Obregón, cédula N°5-0368-0067

12

13 Terna N°3

14 Anielka Massiel Acuña Duarte, cédula N°155823027529

15

16 Terna N°4

17 Bryan José Soto Tapia, cédula N°5-0414-0619

18

19 Terna N°5

20 Fernando del Socorro Briones Santana, cédula N°5-0255-0559

21

22 La señora Socorro Díaz Chaves, Presidente Municipal, dice: propongo que se
23 apruebe el nombramiento y se autorice al señor alcalde para la debida
24 juramentación, levanten la mano los que estén de acuerdo, que sea firme,
25 definitivo y se dispense del trámite de comisión.

26

27 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

28

29 **ACUERDAN.-** El Concejo Municipal de la Cruz Guanacaste, nombra a los
30 señores: Rosa Albina Rugama Salguera, cédula N°5-0321-0923, María Ester

1 Rubio Obregón, cédula N°5-0368-0067, Anielka Massiel Acuña Duarte, cédula
2 N°155823027529, Bryan José Soto Tapia, cédula N°5-0414-0619 y Fernando
3 del Socorro Briones Santana, cédula N°5-0255-0559, vecinos de la comunidad
4 de El Porvenir, Jurisdicción del Cantón de La Cruz, como miembros de la Junta
5 de Educación de la Escuela El Porvenir. Por lo que se autoriza al Lic. Luis
6 Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal de La Cruz, para su debida
7 juramentación. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y**
8 **SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN, por 5 VOTOS A FAVOR**
9 **(Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, José Manuel**
10 **Vargas Cháves, Juan José Taleno Navarro y Eneas López Chavarría:**
11 **Regidor Suplente en ejercicio).**

12
13
14 **ARTICULO TERCERO**

15 **MOCIONES**

16
17 **No Hay**

18
19 **ARTICULO CUARTO**

20 **ASUNTOS VARIOS**

21
22 **No hay**

23 **ARTICULO QUINTO**

24 **CIERRE DE SESION**

25 Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión a las 18:30 horas.

26
27
28
29
30 Socorro Díaz Chaves

Lic. Carlos Miguel Duarte Martínez

1 Presidente Municipal

Secretario Municipal

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16